

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 15** *ORDEN 391/2018, de 15 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2018-2019.*

La Orden 4605/2017, de 14 de diciembre, para la selección de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2018-2019 establece, en su artículo 4.1, los criterios a tener en cuenta para la selección de dichos centros.

La Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 4.2 ha valorado las solicitudes y la documentación presentada por los colegios públicos de la región y ha elaborado la propuesta relativa a la selección de los centros en los que se iniciará la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2018-2019, en los términos previstos en la citada Orden.

A la vista de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de referencia,

#### DISPONGO

##### Primero

Declarar seleccionados para la implantación, a partir del curso 2018-2019, de la enseñanza bilingüe español-inglés a los centros que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

##### Segundo

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación e Investigación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, todo ello sin perjuicio de los demás recursos o reclamaciones que se estime oportuno interponer.

Madrid, a 15 de febrero de 2017.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

## ANEXO

## RELACIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SELECCIONADOS

CENTRO	CÓDIGO DE CENTRO	LOCALIDAD - DISTRITO	DAT
CP INF-PRI Filósofo Séneca	28021291	Hortaleza	Madrid-Capital
CP INF-PRI Virgen del Cerro	28025981	Puente de Vallecas	Madrid-Capital
CP INF-PRI Ntra. Señora del Lucero	28020740	Latina	Madrid-Capital
CP INF-PRI Alejandro Rubio	28003420	Guadalix de la Sierra	Madrid-Norte
CP INF-PRI Antonio Buero Vallejo	28037740	San Sebastián de los Reyes	Madrid-Norte
CP INF-PRI Francisco Carrillo	28024551	San Sebastián de los Reyes	Madrid-Norte
CP INF-PRI Fuente Santa	28038471	San Sebastián de los Reyes	Madrid-Norte
CP INF-PRI Silvio Abad	28024629	San Sebastián de los Reyes	Madrid-Norte
CP INF-PRI Jesús Aramburu	28025403	Valdetorres de Jarama	Madrid-Norte
CP INF-PRI SEC Martina García	28002853	Fuente el Saz de Jarama	Madrid-Norte
CP INF-PRI Miguel Hernández	28032353	Alcobendas	Madrid-Norte

(03/5.696/18)

